**14/RES/OIR/2016**

Vista la solicitud del ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien solicita:

“Copia íntegra del Manual Operativo del Programa (MOP), referente al desarrollo de las actividades del componente II del Programa Iniciativa de Consejeros Económicos, Comerciales y de Turismo; del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional, firmado entre el BID y el Gobierno de El Salvador..”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, la suscrita **RESUELVE:** Re direccionar la Solicitud de Información presentada al **Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por considerar que el componente II** del Programa Iniciativa de Consejeros Económicos, Comerciales y de Turismo; del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional, es competencia de ese Ministerio.

**Puede presentar nueva solicitud de información a través de Gobierno Abierto o en las Oficinas de Información y Respuesta, ubicadas en la siguiente Dirección:**

1. Institución: Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán

Correo Electrónico: [oaip@rree.gob.sv](mailto:oaip@rree.gob.sv)

Teléfono: 2231-1272

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

**Karlen Judith Moreno**

**Oficial de Información**